

Informe de funcionamiento de la Comisión de Nombramientos

ÍNDICE

1. REGULACIÓN.....	3
2. COMPOSICIÓN.....	3
3. FUNCIONES.....	7
4. CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES.	8
4.1. REUNIONES MANTENIDAS Y ASISTENTES A LAS MISMAS.....	8
4.2. ACTIVIDADES SIGNIFICATIVAS REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO 2020.	9
5. EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y DESEMPEÑO DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS.	9
6. GUÍAS PRÁCTICAS QUE SE ESTÁN SIGUIENDO EN MATERIA DE BUEN GOBIERNO.	10
7. CONCLUSIONES.	10
8. FECHA DE FORMULACIÓN POR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DEL INFORME Y FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.	10

Informe de funcionamiento de la Comisión de Nombramientos

1. REGULACIÓN.

El texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”) establece en su artículo 529 terdecies que las sociedades anónimas cotizadas deberán constituir una, o dos Comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones, regulando el artículo 529 quince LSC su composición, funcionamiento y competencias.

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. (en adelante, “ACS” o la “Sociedad”) cuenta con una Comisión de Nombramientos cuyas normas de funcionamiento, composición, competencias y facultades se encuentran reguladas en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, habiendo sido desarrolladas a través del artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración.

El presente informe de funcionamiento correspondiente al ejercicio 2021 de la Comisión de Nombramientos de ACS se ha elaborado de conformidad con la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno (“CBG”), y siguiendo las recomendaciones de la Guía Técnica 1/2019 sobre comisiones de nombramientos y retribuciones de la CNMV, atendiendo asimismo a las mejores prácticas de gobierno corporativo. El informe se publicará en la página web corporativa con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

2. COMPOSICIÓN.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de ACS, la Comisión de Nombramientos de la Sociedad estará formada por un mínimo de dos vocales y un Presidente. Al menos dos de los miembros de la Comisión de Nombramientos serán Consejeros independientes y el Presidente de la Comisión será designado de entre los Consejeros independientes que formen parte de él. En todo caso, el número de componentes de la Comisión se determinará por el Consejo directamente mediante acuerdo expreso o indirectamente mediante la provisión de vacantes o del nombramiento de nuevos miembros dentro del máximo establecido.

Desde el 1 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, la Comisión de Nombramientos estuvo compuesta por los siguientes miembros:

Nombre	Cargo	Categoría	Antigüedad	
			Fecha primer nombramiento en el Consejo	Fecha primer nombramiento en la Comisión
DOÑA CATALINA MIÑARRO BRUGAROLAS	PRESIDENTE	Independiente	28/04/2015	11/05/2017
DOÑA CARMEN FERNÁNDEZ ROZADO	VOCAL	Independiente	28/02/2017	11/05/2017
DON JAVIER ECHENIQUE LANDIRIBAR	VOCAL	Dominical	20/05/2004	11/05/2017
DON MARIANO HERNÁNDEZ HERREROS	VOCAL	Dominical	05/05/2016	13/12/2018
DON PEDRO LÓPEZ JIMÉNEZ	VOCAL	Otro Externo	28/06/1989	11/05/2017
DON JOAN DAVID GRIMÁ TERRÉ	VOCAL	Otro Externo	14/10/2003	11/05/2017
DON JOSÉ LUIS DEL VALLE	SECRETARIO NO MIEMBRO			

CATALINA MIÑARRO BRUGAROLAS (Presidente). Licenciada en Derecho en 1986 por la Universidad Complutense de Madrid y Abogado del Estado de la promoción de 1989.

Como Abogado del Estado, cuerpo en el que está actualmente excedente, prestó servicios en la Abogacía del Estado de la Audiencia Nacional, en el Tribunal de Cuentas, en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, como Secretaria del Tribunal Económico- Administrativo Regional de Madrid, en la Abogacía del Estado ante el Ministerio de Sanidad y Consumo y en Abogacía del Estado ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Ha sido Secretaria General Técnica de la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid, Directora de Asuntos Jurídicos de la Sociedad Estatal de Participaciones Estatales, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Estatal Paradores de Turismo, Secretario de Consejo de Administración de la Sociedad Estatal de Transición al Euro, Secretario del Consejo de Administración de Saeta Yield y Consejera de la compañía Autoestradas de Galicia, S.A. En la actualidad es Consejera independiente de MAPFRE, S.A.

CARMEN FERNÁNDEZ ROZADO (Vocal). Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales y en Ciencias Políticas y Sociología por la Universidad Complutense de Madrid, Doctora en Hacienda Pública por la citada universidad. Ha realizado el Programa de Alta Dirección (PADE) en el IESE Business School (Universidad de Navarra). Inspectora de Hacienda del Estado y Auditora de Cuentas.

Empezó su carrera en el año 1984 en el Ministerio de Hacienda, donde además ocupó diversos puestos en la Agencia Estatal de Administración Tributaria. En 1999 fue nombrada miembro del Consejo de Administración de la Comisión Nacional de la Energía, cargo que ocupó hasta 2011. Desde esta fecha, es consultora internacional para el desarrollo y ejecución de planes de negocio de Energía e Infraestructura en distintos países de América Latina y de Asia. Durante los años 2012 y 2013 fue miembro del Consejo Asesor de EY; miembro del Consejo Asesor de Beragua Capital Advisory y, desde abril de 2015, es consejera y miembro de la Comisión de Auditoría de EDP (Energías de Portugal) en Lisboa y consejera de Primafrio. Profesora en distintas universidades y escuelas de negocio españolas y extranjeras, así como autora de numerosos artículos y publicaciones en Fiscalidad, Energía y Sostenibilidad.

JAVIER ECHENIQUE LANDRÍBAR (Vocal). Licenciado en Ciencias Económicas y Actuariales. Ha sido Consejero – Director General de Allianz-Ercos y Director General del Grupo BBVA. Actualmente es Consejero de Actividades de Construcción y Servicios (ACS) S.A. y del Grupo Empresarial ENCE S.A.

Es igualmente miembro del Patronato de la Fundación Novia Salcedo y de la Fundación Altuna. A su vez, es consejero y vicepresidente de Telefónica S.A..

MARIANO HERNÁNDEZ HERREROS (Vocal). Licenciado en Medicina y Cirugía por la Universidad Complutense y especialista en Psiquiatría por la misma Universidad, habiendo desarrollado toda su actividad profesional como psiquiatra en la clínica López-Ibor.

Es autor de numerosos trabajos en publicaciones científicas y de ponencias en congresos internacionales.

Ha sido Consejero del Grupo Dragados, de Iberpistas S.A. y de Autopistas AUMAR, S.A. y, en la actualidad, es Consejero de Dragados, S.A. y de ACS, Servicios y Concesiones, S.L.

PEDRO LÓPEZ JIMÉNEZ (Vocal). Ingeniero de Caminos Canales y Puertos (1.965). Periodismo y Ciencias Sociales (parcial) en I.S. León XIII (1960/62) (BECA ACNPD). PADE en IESE (1995/ 1996). Gran Cruz de Isabel la Católica. Experiencia profesional: Ha sido: Director Construcción Centrales Térmicas. Hidroeléctrica Española (1.965/70); Consejero y Director General Empresarios Agrupados; Consejero de GHESA; Subsecretario del MOPU; D.G. de Puertos; Consejero de UE y ENHER; Consejero del INI (1978/79); Presidente de ENDESA (1979/82); Consejero de ATLAS COPCO, SEMI, TECMED, CONTINENTAL AUTO, VIAS Y CONSTRUCCIONES, ENAMSA, TRACTEBEL ESPAÑA, HILATURA DE PORTOLIN; Presidente de UNION FENOSA; Vicepresidente de INDRA; Consejero de CEPSA; Consejero de LINGOTES ESPECIALES; Presidente y Consejero de GTCEISU CONSTRUCCIÓN S.A (Grupo TERRATEST); Consejero de ENCE; Consejero de KELLER GROUP, plc., y miembro del Consejo de la UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES y Vicepresidente de la Asociación de Clubes Europeos (E.C.A.). En la actualidad es: Consejero, Vicepresidente de la Comisión Ejecutiva, Vocal de la Comisión de Nombramientos de ACS Actividades de Construcciones y Servicios S.A. Vicepresidente de Dragados S.A; Vicepresidente y Presidente en funciones de ACS Servicios y Concesiones S.A; Vicepresidente de ACS Servicios, Comunicaciones y Energía. Presidente del Consejo de Supervisión, del Comité de Recursos Humanos y de la Comisión de Nombramientos de HOCHTIEF; Miembro del Consejo de Administración, del Comité de Retribuciones y Nombramientos, y del Comité de Ética, Cumplimiento y Sostenibilidad de CIMIC. Consejero de ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.; Miembro del Patronato y del Consejo Ejecutivo del Museo Picasso Málaga; Vicepresidente del Patronato de la Real Biblioteca Nacional de España; Vicepresidente del Real Madrid Club de Fútbol.

JOAN DAVID GRIMÀ TERRÉ (Vocal). Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales (UAB); ha estudiado en las Universidades Autónoma de Barcelona (UAB), Baylor y Harvard Business School. Experiencia Profesional: Entre 1982 y 1992 trabajo en McKinsey & Co, firma de la que fue socio. Desde 1992 hasta 2010 ha sido Director General de Banco Santander. En enero de 2002 fue nombrado Vicepresidente y Consejero Delegado de Grupo Auna, cargo que desempeño, en adición a sus responsabilidades en el Banco, hasta Noviembre de 2005. Es Consejero de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A, Cory Environmental Holdings Limited (UK), Presidente de Diaconía España, Patrono de la Fundación Pluralismo y Convivencia (Ministerio de Justicia) y Consejero de Golf La Moraleja.

Ha sido Consejero, entre otras empresas, de Antena 3TV, Teka, Banco Santiago (Chile) y Banco Tornquist (Argentina).

Los miembros de la Comisión de Nombramientos, en su conjunto, reúnen los conocimientos y experiencia necesarios para el desempeño de las funciones de la Comisión. En la página web corporativa de la Sociedad está a disposición de los accionistas, inversores y otros interesados la información detallada sobre los miembros de la Comisión y su trayectoria profesional.

3. FUNCIONES.

Las funciones de la Comisión de Nombramientos se recogen en el artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración que fue modificado por acuerdo del Consejo de Administración en su reunión de 16 de diciembre de 2021 con el objetivo de adaptar su contenido a la Ley 5/2021, de 13 abril, que modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas.

En este sentido, el referido artículo 26 del Reglamento del Consejo vigente entre el 1 de enero de 2021 y el 16 de diciembre de 2021 atribuía a la Comisión las siguientes funciones:

- En relación con la composición del Consejo de Administración:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido, asegurándose de que los Consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

A estos efectos, la Comisión elaborará y actualizará periódicamente una matriz con las competencias necesarias del Consejo que defina las aptitudes y conocimientos de los candidatos a Consejeros, especialmente los de los ejecutivos e independientes.

- b) Proponer al Consejo de Administración la política de diversidad sobre la base, entre otros, de los criterios de edad, discapacidad, formación, experiencia profesional y género, estableciendo los objetivos a este respecto.
- c) Verificar anualmente la categoría de los Consejeros.

- En relación con la selección de Consejeros y Altos Directivos:

- d) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General.

- e) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General.
- f) Informar las propuestas de nombramientos y separación de Altos Directivos, especialmente las de los que vayan a formar parte de la Comisión de Dirección del Grupo, y proponer las condiciones básicas de sus contratos, en coordinación, en cuanto resulte necesario, con la Comisión de Retribuciones.
- g) Verificar periódicamente los criterios en materia de selección de Consejeros.

- En relación con los cargos del Consejo:

- h) Informar las propuestas de nombramiento del Presidente y, en su caso, Vicepresidentes del Consejo.
- i) Informar las propuestas de nombramiento del Secretario y, en su caso, Vicesecretarios del Consejo de Administración.
- j) Proponer, en su caso, el nombramiento del Consejero coordinador.
- k) Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada, elaborando un plan de sucesión al efecto.

- Otras funciones:

- l) Liderar, en coordinación con el Presidente del Consejo y con la colaboración, en su caso, del Consejero coordinador, la evaluación anual del Consejo relativa al funcionamiento y composición del Consejo, sus Comisiones y los Consejeros de la Sociedad.
- m) Diseñar y organizar periódicamente programas de actualización de conocimientos para los Consejeros, en coordinación, en cuanto resulte necesario, con la Comisión de Retribuciones.
- n) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.

4. CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES.

4.1. REUNIONES MANTENIDAS Y ASISTENTES A LAS MISMAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración, a las reuniones de la Comisión de Nombramientos asistirá, con voz pero sin voto, y actuará como Secretario el que lo sea del Consejo de Administración de la Sociedad, que levantará Acta de las reuniones, copia de la cual, una vez aprobada, se remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración.

Asimismo, sólo se entenderá constituida la Comisión cuando asistan la mayoría de sus miembros y adoptará sus acuerdos por mayoría, decidiendo en caso de empate el voto del Presidente.

La Comisión de Nombramientos de ACS se deberá reunir, previa convocatoria de su Presidente y, como mínimo, tres veces al año.

En el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, la Comisión de Nombramientos ha celebrado una reunión, habiendo asistido personalmente, de forma física o telemática, la totalidad de los miembros de la Comisión.

4.2. ACTIVIDADES SIGNIFICATIVAS REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO 2021.

La Comisión de Nombramientos ha realizado las siguientes actividades significativas durante el ejercicio 2021:

En relación con el **nombramiento o reelección de Consejeros que tengan la categoría de Consejeros Independientes**, la Comisión de Nombramientos tiene la función de informar las propuestas de nombramientos de Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General.

En el marco de esta función de información, la Comisión de Nombramientos en su sesión de 31 de marzo de 2021 acordó, con la abstención de los Consejeros afectados en cada caso, **proponer al Consejo de Administración las propuestas a la Junta General de Accionistas de ACS de reelección** de doña Carmen Fernández Rozado y don José Eladio Seco Domínguez como Consejeros Independientes.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos informó favorablemente el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2020 y sobre el Informe de funcionamiento de la Comisión del ejercicio 2020.

5. EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y DESEMPEÑO DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS.

En cumplimiento de la obligación de evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración y de sus Comisiones, que establece el artículo 4 del Reglamento del Consejo de Administración, que, a su vez, desarrolla lo establecido en el artículo 529 nonies de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, y en la Recomendación 36 del CBG, la Comisión de Nombramientos elabora el presente informe a los efectos de evaluar su funcionamiento durante el ejercicio 2021.

Asimismo, en el marco de la evaluación del Consejo de Administración y sus Comisiones y en línea con lo previsto en la referida Recomendación 36 del CBG que establece que: *“cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión nombramientos”*, ACS contó, respecto de la evaluación del ejercicio de 2020, con la asistencia de PwC Tax & Legal Services cuyo informe de evaluación concluyó durante

el ejercicio 2021. En este informe respecto de la Comisión de Nombramientos PwC Tax & Legal Services ha concluido que *“la Comisión de Nombramientos tiene una actividad muy limitada dirigida, esencialmente, al cumplimiento de sus obligaciones legales”*.

En este sentido y en relación con su funcionamiento, la Comisión sigue incidiendo, entre otros aspectos, en la relevancia de las presentaciones de la Sra. Presidente al Consejo de Administración al objeto de informar plenamente de la actividad y asuntos tratados por la misma y asimismo en la importancia, de conformidad con el artículo 26.9 y 10 del Reglamento del Consejo de Administración, de que se proporcione formación complementaria y apoyo de asesores externo a sus miembros para el mejor desarrollo de sus funciones.

6. GUÍAS PRÁCTICAS QUE SE ESTÁN SIGUIENDO EN MATERIA DE BUEN GOBIERNO.

La Comisión de Nombramientos, en el ejercicio de sus funciones sigue tanto lo dispuesto en el **CGB**, como los principios básicos y recomendaciones de la **Guía Técnica 1/2019, de la CNMV**, sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones, publicada el 20 de febrero de 2019, atendiendo asimismo a las mejores prácticas de gobierno corporativo.

7. CONCLUSIONES.

La Comisión de Nombramientos de ACS está compuesta por seis Consejeros, todos ellos no ejecutivos, teniendo dos de ellos la categoría de Consejeros Independientes, incluido su Presidente, por lo que se cumplen los requisitos de composición previstos en el artículo 529 quince LSC.

La Comisión ha contado con la asistencia personal, de forma física o telemática, de todos sus miembros.

Los miembros de la Comisión han tenido a su disposición, con carácter previo, la información necesaria en relación con los distintos puntos del Orden del Día.

Respecto a las funciones y facultades asignadas, la Comisión considera que ha deliberado y adoptado acuerdos sobre las principales materias de su competencia.

En conclusión, la Comisión de Nombramientos de ACS valora muy positivamente la actividad desarrollada durante el ejercicio 2021.

8. FECHA DE FORMULACIÓN POR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DEL INFORME Y FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El presente informe de la Comisión de Nombramientos de ACS correspondiente al ejercicio 2021 fue formulado por la Comisión el día 24 de marzo de 2022, habiendo sido aprobado por unanimidad por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de fecha 24 de marzo de 2022.